

**CONCEPCIÓN**, 28 de julio de 2006.

**Nº 778 / VISTOS :** los Certificados de Inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Ley Nº 19.418 Nºs. 560 y 1480, de 3 de julio de 1996 y 27 de abril de 2006, correspondientes al Club de Ovejeros Alemanes de Concepción y Club Deportivo de Criadores de Ovejeros Alemán – Chile, respectivamente; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Déjase sin efecto la Inscripción de la Organización Comunitaria denominada **CLUB DE OVEJEROS ALEMANES DE CONCEPCIÓN**, Personalidad Jurídica Nº 560, de 3 de julio de 1996, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a que esa Organización Comunitaria fue posteriormente inscrita en dicho Registro bajo el Nº 1480, de 27 de abril de 2006, existiendo en consecuencia, doble inscripción.
- 2.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Presidente Club Deportivo de Criadores de Ovejeros Alemán – Chile: Sotomayor Nº 449, Lorenzo Arenas
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 560.
- Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 1480.
- Archivo.

MLE/gcm.-